 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-103
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 20211000012984 DEL, 2021-03-30

Por la cual se modifica la Resolución No. 20201000069104 del 04 de noviembre de 2020 mediante la que se dio apertura a la Convocatoria Premio A Iniciativas Relevantes De Participación Ciudadana Popayán 2020, en el marco del cumplimiento de la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

EL ALCALDE DE POPAYÁN.

EL ALCALDE DE POPAYÁN, de conformidad con el Acuerdo No. 026 del 02 de diciembre del 2019, y

CONSIDERANDO.


Que mediante la Resolución No. 20201000069104 del 04 de noviembre de 2020, se dio apertura a la "Convocatoria Premio A Iniciativas Relevantes De Participación Ciudadana Popayán 2020, en el marco del cumplimiento de la Ley Estatutaria 1757 de 2015", de igual modo, los términos y referencias generales y específicos se encuentran en el documento integral denominado "CONVOCATORIA PREMIO A INICIATIVAS RELEVANTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POPAYÁN 2020", y pueden ser accedidos a través de la página web de la Alcaldía Municipal de Popayán "<http://popayan.gov.co/>".

Que fueron seleccionados como jurados de la convocatoria YANET EUGENIA RODRIGUEZ CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 34.555.823, LORENZO ANTONIO NOGUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 76.295.624 y EDUARDO ANDRÉS CHILITO PIAMBA identificado con cédula de ciudadanía No. 76.335.426 selectos por su idoneidad profesional y experiencia laboral en lo referente a procesos de participación ciudadana.

Que al finalizar el cierre de inscripciones de la convocatoria fueron evaluadas por los jurados un total de doce (12) propuestas de la cuales cinco (5) de ellas fueron seleccionadas de manera unánime, así como se relaciona a continuación:

#	Organización Social	Nit:	Responsable	C.C
1	ASOCIACIÓN DE MUJERES ASTROMELIAS	901163242-3	ANGELA PIAMBA GARZÓN	1.061.754.578
2	FUNDACIÓN DEPORTIVA, EDUCATIVA Y CULTURAL PARA LA PAZ FUNDECPAZ	901344197-7	ARIEL PINO MUÑOZ	10.529.816
3	JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	No Aplica	FABIÁN EDUARDO VELASCO PALTA	1.002.962.435
4	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN AIDA LUCIA	No Aplica	MANUEL ALEJANDRO RIVERA COLLAZOS	1.061.705.974
5	MESA DE DIVERSIDAD SEXUAL MUNICIPAL	No Aplica	CARLOS GERARDO CHAVEZ BASTIDAS	76.317.529

J
AC

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-103
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No 20211000012984 DEL, 2021-03-30

Que en el Parágrafo Segundo del Artículo Tercero de la Resolución en mención establece que los insumos solicitados por las Organizaciones Sociales ganadoras "(...) serán entregados por parte de la Administración Municipal en el primer trimestre del 2021 según la Fase No. 2 de la convocatoria."

Que el dieciséis (16) de febrero de 2021, previa convocatoria de la Secretaría de Gobierno municipal, se sostuvo reunión con los representantes de las cinco (5) organizaciones ganadoras de la convocatoria, en donde se acordó que hubiese un aplazamiento de la entrega de los insumos solicitados dada la situación y razones expuesta del porqué el Municipio de Popayán no contaba a la fecha con los insumos requeridos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Parágrafo Segundo del Artículo Tercero de la Resolución No. 20201000069104 del 04 de noviembre de 2020 así: *El incentivo constará de un (1) intercambio experiencial presencial o virtual a la ciudad de Medellín, para dos personas integrantes de la organización ganadora el cual se llevará a cabo en el segundo semestre del 2020, correspondiente a la Fase No. 1 de la convocatoria. Asimismo, el incentivo constará también de una (1) entrega de insumos por valor de hasta CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000) la configuración de los insumos a entregar será a discreción de los ganadores según lo requerido mediante el Formato No. 2 "Insumos Solicitados" de acuerdo a la naturaleza de la iniciativa a desarrollar, estos insumos serán entregados por parte de la Administración Municipal en la vigencia de 2021 según la Fase No. 2 de la convocatoria.*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso de vía gubernativa.

Dado en Popayán, a los 2021-03-30.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN
ALCALDE DE POPAYÁN

Proyecto: Daniel Felipe Calderón Artunduaga – Contratista Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria. *ff*
 Revisó: Andrés Felipe Jiménez Urbano – Coordinador Programa de Democracia y Participación Comunitaria. *ff*
 Revisó: Equipo Jurídico – Programa de Democracia y Participación Ciudadana. *ff*
 Revisó: Felipe Ortiz – Abogado Contratista – Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana. *ff*
 Aprobó: Elvia Roció Cuenca Bonilla – Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria. *ff*
 Aprobó: Dr. Juan Felipe Arbeláez Revelo – Jefe Oficina Asesora Jurídica. *ff*
 Revisó: Dra. Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Despacho de Alcalde.
 Archivado en: Programa Democracia y Participación Comunitaria 2021.